

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 29 de mayo de 2020.

Nº 229-20

Señor Agustín Salaberry.

En relación a vuestra solicitud al amparo de la Ley de acceso a la información pública No. 18.381 del 17 de octubre de 2008, cúmplenos informarle que por Resolución del Vicepresidente de Antel en ejercicio de la Presidencia, se dispuso autorizar una prórroga del plazo legal por 20 días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud, amparo de lo establecido en el art. 15 de la precitada Ley.

Saluda a usted muy atentamente,



Dra. María Lía Terra Velazco
Secretaria General

/rb.
Exp.No.2020/01117